Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 614/2022

05 AGO. 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA"; ID 407.440.

VISTO Y CONSIDERANDO: El informe N.º 02/2022 del Comité de Evaluación de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual recomienda la adjudicación a la siguiente empresa **"DATA SYSTEMS S.A. Emisora de Capital "**, como resultado del llamado a Contratación "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA".

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y su reglamentación establecida en el Decreto Nº 2992/19.

La Ley Nº 6873/2022 de fecha 04 de enero de 2022, "por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario Nº 6581/2022 de fecha 25 de enero de 2022.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0252-00-2022, Acta Nº 8 de fecha 18 de mayo de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL PARA ENCARGADO DE DESPACHO DEL DECANATO DE LAS FACULTADES EN CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0078-00-2022, Acta N° 4 (A.S. N° 4/23/02/2022) de fecha 23 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 002, ACTA N° 1 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FENOB "QUE DESIGNA A LA PROF. MST. AIDA LUCIA MAIDANA DE ZARZA, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD";

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/13 "De Educación Superior".

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art.1.- ADJUDICAR el llamado **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA"** a la siguiente empresa, como resultado del llamado a Contratación Directa, por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución:

Empresa	Monto Adjudicado Gs.	
	Mínimo	Máximo
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	30.000.000.-	60.000.000.-

Art. 2°.-COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMAN
Secretaria de la Facultad

Prof. Mst. AIDA LUCIA MAIDANA DE ZARZA
Encargada de Despacho
Decanato

ALMZ/LMLC/crts
Unidad Operativa de Contrataciones